

# La Fiscalía pide seis años de cárcel para los principales acusados en la trama del Casco de Corralejo

La fiscal les acusa de ser culpables de un delito de estafa impropia y pide también la nulidad de los contratos de compraventa fraudulentos



Manuel Jiménez Del Valle sale de los juzgados de la capital mayorera, en el centro con camisa azul. Foto: Gabriel Fuselli



La Fiscalía de Las Palmas pide una pena de seis años de cárcel para los tres principales implicados en la trama de venta de solares del Casco Viejo de Corralejo y cuatro años para el resto. Les acusa de ser culpables de un delito de estafa impropia y pide también la nulidad de los contratos de compraventa fraudulentos y que los acusados paguen, como responsabilidad civil, los costes de los procedimientos judiciales que tuvieron que iniciar 21 vecinos para mantener la posesión de sus viviendas.

En el escrito de acusación se hace, en primer lugar, un minucioso recorrido histórico por el origen de la finca matriz, desde que en 1959 Marcial Viñoly vendiera a Plalafusa la finca denominada Heredad de Guriamé de 62.000 metros cuadrados y que tras varias segregaciones se queda en 50.000 y se pasa a llamar Parcela del Casco de Corralejo y sus aledaños, hasta que en mayo de 2001 el acusado José Manuel Jiménez del Valle compra la finca principal a Plalafusa y comienza a solicitar licencias de segregación de parcelas, que obtiene por silencio administrativo.

Llega a obtener hasta 65 licencias con la sociedad DelVal Internacional de parcelas que inscribe a su nombre en el Registro de la Propiedad y vende a terceros, a pesar de que conocía que no se trataba de solares sino de viviendas ya construidas que no habían sido registradas.

Algunas de las ventas se realizan a particulares pero la mayoría son a sociedades sin actividad mercantil creadas para la ocasión "con el único propósito de dar la apariencia lícita a unas operaciones manifiestamente fraudulentas, cual era la de poner a nombre de un tercero un inmueble y crear así de manera artificiosa la figura del tercero de buena fe registral y así evitar que su legítimo dueño pudiese recuperar su vivienda", señala Fiscalía. La mayoría de las casas acaban en manos de otra sociedad, Sincronía 99, de la que también es administrador único Del Valle.

La Fiscalía, que pide la apertura de juicio oral ante la Audiencia Provincial, asegura que este acusado diseñó una estrategia con la intención de apoderarse de las fincas, que eran viviendas y locales, sabiendo que tenía propietario puesto que él mismo vivía en Corralejo "y aprovechándose precisamente del conocimiento que tenía de la falta de inscripción registral de las mismas, situación derivada del hecho de que fueron construidas por los mismos vecinos a medida que se asentaban por razones de trabajo en la zona de Corralejo".

En las escrituras públicas de compraventa, segregación y reagrupación que se fueron otorgando desde 1959, dice la Fiscalía que "se expone con claridad la falta de concreción de los linderos de las diferentes parcelas en que se dividió el territorio en que se ubicaban las citadas propiedades".

### **Decenas de sentencias**

Los otros dos acusados a los que la Fiscalía pide seis años de cárcel son Fernando Rodríguez Ravelo, abogado, representante de JLJ Parfums, que adquiere dos restaurantes a Sincronía 99 y varias casas más, y Ezequiel Huergo, empresario madrileño, administrador de Britt Party y apoderado de Sincronía 99, que participó e 18 operaciones de compraventa.

Los otros acusados a los que se pide cuatro años de cárcel son: José Luis Jarne Elizalde, administrador único de JLJ Parfums y socio de Industrias Theron Dos; María Ángeles Rodríguez Ravelo, hermana de Fernando y también abogada; Cristina Martínez de Lucas, administradora de Britt Party; Eloy Sampedro Bañado, administrador único de Lugiamentine; Feliciano Alonso Carreño, administrador de Javal Unión; José Blas Alonso Vera, vecino del pueblo que compró una vivienda; Juan Lagos Orta, empresario de Corralejo y Patrick Nagel.

La fiscal pide que declaren 24 testigos y la nulidad de cuatro contratos de compraventa que aún no han sido resueltos en la vía civil. Los Juzgados de primera instancia han dictado ya 50 sentencias, la Audiencia ha ratificado 39 y el Tribunal Supremo 19 en las que se considera que DelVal no es propietaria de las fincas. Señala la Fiscalía que a pesar de que a Jiménez Del Valle se le tomó declaración como imputado en 2009, siguió constituyendo hipotecas sobre algunas de esas fincas.